

EL CONSTITUCIONAL

DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Teniendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Extranjero 15.—Anuncios 6 cént. de peseta línea del tipo nuevo á los suscritores y 0.42 á los que no lo sean.—En la primera plana 0.49 por línea á los suscritores y á los no suscritores 0.25.—En la seccion local y en gacetas 0.49 á los suscritores, y 0.25 á los no suscritores.
ESQUEMAS DE DEDUCCION.—En la primera plana y á dos columnas, 25 pesetas; á una columna, 42.50.—En la seccion local y á dos columnas, 20; á una columna, 40.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncios es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada. Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original.
La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hallan establecidas en la calle de Muñoz, número 3, principal.

Año XIX.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, DOMINGO 7 DE JUNIO DE 1885.

Número 5.011.

SECCION DE RECLAMOS.

NAVIGATION A VAPEUR.

LIGNE BANKS.

Servicios regulares entre el Mediodía de España y el Norte de Francia y vice-versa, por los vapores

PORT OF ALICANTE, FIRE QUEEN LEIPZIG, AVIEMORE, BRESLAU y EMPRESS.



Estos vapores, construidos expresamente para el transporte de vinos, saldrán de este puerto dos veces al mes para el de Rouen, (admitiendo carga para París Bercy) y otras dos veces mensuales para el de Burdeos directamente.

Para fletes, dirigirse á los agentes de la compañía, Sres. Raymundo y compañía, Alicante, Puerta del Muelle.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.



VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA

TRES SALIDAS AL MES

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES

El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander á la Coruña.

El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena y Colon.

VAPORES-CORREOS A MANILA

con escalas en

PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE y servicio á HOLLANDIA y CEBÚ.

SALIDAS MENSUALES

El ISLA DE PANAY saldrá de Barcelona el 1.º de Mayo.

Estos vapores admiten carga con sus condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con la facultad de regresar gratis dentro de un año, sino encuentran trabajo.

LINEA DE LAS ANTILLAS.

LINEA DE FILIPINAS.—CORREOS.

El vapor SANTO DOMINGO, saldrá de Barcelona el 1.º de Julio.
La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para mas informes dirigirse á los señores Foes hermanos y compañía.

CASA DE COMISION

CONSIGNACION Y TRÁNSITOS

J. MALUENDA VICENC.

EN ALICANTE.

Esta casa se encarga de recibir y expedir á precios módicos, las mercancías, que le son consignadas, y pone á la disposicion de los Comerciantes en vinos, sus almacenes y conopara unificar estos líquidos.

Como Agente de la compañía francesa de Navegacion á vapor, Sociedad en Comandita al capital de 15 000,000 del franco «Cyprien Fabre y compañía de Marsella», se encarga tambien de hacer, á precios muy arreglados, los transportes directos para Cete, Marsella, París y otros puntos de Francia.

LAS MARGAS

mas acreditadas que hasta el dia se conocen.

Cognac martell.—Ron legítimo de la Jamaica.—Punch sueco legítimo.—Anisete de Maria Britzar y Roger.—Chartreuse legítimo del convento de los padres.—Marrasquino de Lara legítimo.—Angujo de Pernot legítimo.—Champagne legítimo del Caballo «Gladieux» vino Fondillon de 16 años de la huerta de Alicante, clase muy superior y garantizado.

Los mas ricos vinos de Jerez, entre ellos el mejor seco de pasto y la manzanilla olorosa de Gonzalez Byans.—

Anis del mono legítimo.—Anis de Monovar de Queramon Alfonso.

Cerveza alemana legítima.—Ginebra de la campana.—El gran Carazao de Holanda triple sec.—Los mejores vinos de Burdeos, entre ellos el Chateau margaux.—Laffite Saut Gubienne.—Medoc Saut Estele y Lt Emitun Vermultz de Torino legítimo y otras varias especialidades nacionales y extranjeras que seria prolijo enumerar.

En la acreditada salchicheria extremeña, Princesa 19 y Pórtico de Ansaldo, 4, Serafin Sanchez, los Choriceros.

Alicante 7 de Junio de 1885.

ELCHE NO ES ILICE.

Et anno capti sunt naves á vandalis ad Elecem justa Carthagine spartaria.

Mario Aventicense.

En aquel año los vándalos junto á Cartago espartaria apresaron las naves que se dirigian á Illice.

Traduccion de P.

(Continuacion)

Hora es ya que entremos á ocuparnos de la etimología del nombre Alicante; pero antes digamos al Sr. Ibarra que al copiar incoñpletos el texto de Diago y el del Sr. Bércia, no lo hicimos ciertamente con la intencion que revelan las palabras «hay coincidencias capaces de hacer levantar sospechas en el ánimo mas confiado y sencillo.»

En otro lugar hemos declarado que nosotros reproducimos el texto de Diago tal y como lo encontramos en la Crónica de Boix, cuyo autor no debe ser sospechoso al señor Ibarra, cuando el malogrado catedrático de Valencia se inclina á creer que Illice es Elche. Y si no publicamos íntegramente el texto de Bércia, fué porque, al ocuparnos de este asunto, nuestro norte era la brevedad, de aquí suprimiésemos cuanto conceptuamos innecesario, con el deliberado propósito de reducir nuestro modesto trabajo á un solo artículo; no porque el señor Bércia «en la etimología antepusiera ALONA á Illici, y dejase traslucir que no era de Illici de quien derribaba Alicante.»

El exámen del texto del Sr. Bércia nos sugirió dos interpretaciones; las dos únicas á que se presta. Pensamos que el docto etimologista consideraba al vocablo *Alicante* como compuesto de *Alone* y de *Illici*, aludiendo con esto á aquella union (IUNCTIO) de los dos pueblos de que habla el distinguido cronista D. Rafael Viravens; union que parece indicar cierta clase de monedas acuñadas en Illice, lo cual refuta el Sr. Ibarra.

La otra interpretacion estriba en creer que el Sr. Bércia, inducido por la existencia de la T, hacia derivar del adjetivo *Illicitanus* el nombre *Alicante* y respecto al guion, creimos que éste estaba en lugar de L, sustitucion debida á un error de caja, porque *Illicitanus* se halla escrito con L doble.

La palabra *Alicante* es de aquellas que pertenecen á etimología dudosa ó incierta por la razon de haberse dado acerca de ella varias etimologías. D. Sebastian de Covarrubias (1) en su *Tesoro de la lengua castellana* dice: «Alicante, quasi Illicant, ab Illici. Antiguo nombre suyo, ciudad y puerto del reino de Valencia. Vemos que esta etimología difiere de la dada por el señor Bércia. Otras podriamos citar que todavia se separan mas; por esta

(1) Contemporáneo de este es el doctor D. Francisco del Rosal que escribió un Diccionario del origen y etimología de todos los vocablos de la lengua castellana y otro del origen y razon de nombres propios de lugares, fuentes y apellidos de linajes. Es obra inédita.

(1) Contemporáneo de este es el doctor D. Francisco del Rosal que escribió un Diccionario del origen y etimología de todos los vocablos de la lengua castellana y otro del origen y razon de nombres propios de lugares, fuentes y apellidos de linajes. Es obra inédita.

(1) Quinti Horatii Flacci De Arte poetica, Epistola ad Pisonem XXVII.

razon y porque podria conceptuarse parcial é interesada la etimología que nosotros presentáramos, nos decidimos á copiar la del señor Bércia, que por mas que haya dicho el Sr. Ibarra, en ella se halla la palabra *Illice*.

Espondremos nosotros tambien la etimología del nombre de esta Muy Ilustre y Heroica ciudad, y será una etimología más, valga lo que valiere.

De ningun modo aceptamos la del Sr. Mollá por mas que cuente con la autoridad del ilustre monsieur Littré, gloria de la Academia francesa, porque «quandoque bonus dormitat Homerus» (1) No somos nosotros, son las reglas del arte y los principios de la ciencia los que rechazan de consuno la etimología á que nos referimos.

Otros sostenedores hay de que Alicante se deriva de *Lucentum* precediéndole el artículo árabe *Al*. Mr. Nissard opina como Mr. Littré, y ambos han tomado esta idea de autores anteriores á ellos.

El primero á quien se le ocurrió pensar que Alicante procede de *Lucentum* anteponiéndole el artículo *Al*, fué Pedro Juan Nuñez; á este siguió Isaac Vossio, el cual, expresándose de cierto modo como queriendo significar que él es el primero que dió con tan peregrino hallazgo, dice: «Non possum satis mirari supinitatem quorundam Hispanorum, qui *Lucentum*, hodie appellari *Lucent* vel *Lucenam*, ostendere conati sunt. Vici isti non tantum inmensum quantum adsunt á veteri *Lucentia*, sed et plurimum a mari recedunt, cum *Lucentiam* ad mare omnes unanimiter ponant. Miror itaque nulli in mentem venisse, id quod tamen verissimum

(1) Quinti Horatii Flacci De Arte poetica, Epistola ad Pisonem XXVII.

DEDICATORIA.

Mi querido Manuel Terol, al dedicarte esta novela, te consagro muchas noches de vigilia pues que, solo robando al sueño tres horas, puedo salir siroso en el empeño que tengo formado de dar forma al pensamiento que en este instante acabo de acariciar.

Reciba pues, este trabajo como prueba de lo mucho que te quiere.

EL AUTOR.

DIOS PROTEJE A LOS BUENOS.

est, oppidum id hoc tempore vocari *Alicante*, nempe famosissimum illud regni Valentini emporium. Articulus præfigere arabes; situs vero tam bene congruit, ut melius non possit.

Veamos que significan en castellano las palabras de Vossio.

No puedo admirar bastante la estupidez de ciertos españoles que pretenden demostrar que *Lucentum* se llama hoy *Luchent* ó *Lucena*. No tan solo por lo mucho que distan de la antigua *Lucentia*, sino que tambien por hallarse muy separadas del mar, cuando todos unánimemente convienen en que *Lucentia* estaba situada junto al mar. Admiro tambien que no se le haya ocurrido á nadie la gran verdad de que esta ciudad se llama hoy *Alicante* plaza mercantil muy famosa del reino de Valencia. Los árabes le hicieron preceder el articulo, el cual le cuadra tan perfectamente bien que no puede ser mejor.

¡Bravo!

F. Papí Jover.

(Se continuará.)

LA CONCILIACION.

Definitivamente ha quedado establecida, por lo que nos felicitamos, enviando desde nuestras columnas un cariñoso saludo á cuantos en esta capital y provincia representaban la política de los señores Martos, Moret y Montero Rios que acaban de hacer profesion de fé en un nuevo credo liberal, bajo los auspicios é inteligente direccion de nuestro ilustre jefe D. Práxedes Mateo Sagasta.

La fórmula que acaba de unir en apretado haz á los Sres. Sagasta, Martos, Moret, Balaguer y Montero Rios como base de la conciliacion y confirmacion de la nueva doctrina política, es la siguiente:

«Artículo 1.º Las Cortes con el rey, en representacion de la Soberanía Nacional, garantizan á todos los ciudadanos y en su caso á los extranjeros, la plena posesion y el libre ejercicio de los derechos que se mencionan en los artículos 1.º y siguientes hasta el 10 inclusive, párrafo 2.º del 11, en los párrafos 1.º y 2.º del 12 y en los 13, 15 y 16 de la Constitucion del Estado.

Las leyes no podrán prohibir ni restringir por ninguna causa, incluso de religion, aquellos derechos, ni su posesion y ejercicio. Se exceptúan solamente las prohibiciones y restricciones

ordenadas en el Código penal y en la ley de procedimiento criminal, por razon de los delitos ó faltas que en aquel Código se definan.

Tampoco las autoridades administrativas, civiles ó militares, y sus agentes, de cualquiera clase que sean, podrán dictar disposiciones de carácter general ó particular (salvo las comunes de policia) que tiendan á privar á los ciudadanos de alguno de aquellos derechos, ó á restringirles su ejercicio, ya público, ya privado, ó á perturbarles en su libre posesion.

Dichos derechos y su pacífica posesion y libre ejercicio, estarán constantemente al amparo del poder judicial.

Se exceptúa el caso de suspension legal de las garantías constitucionales, en el cual las autoridades y funcionarios públicos tendrán las facultades que les atribuye la Constitucion y la ley de orden público.

Art. 2.º En las elecciones de representantes del pueblo en el Estado, la provincia y el Municipio, tendrán derecho á intervenir con su voto en la forma que las leyes prescriban, todos los ciudadanos españoles varones que estén en la plenitud de sus derechos civiles y políticos, salvas las excepciones que por incapacidad natural, indignidad por impedimento físico ó moral, aquellas leyes establecen.

Art. 3.º Las autoridades y funcionarios públicos, cualquiera que sea su clase y categoria, son responsables por razon de sus actos ante el poder judicial, cuyas autoridades, segun sus respectivas competencias, podrán de oficio ó á instancia de parte, y sin trámites previos, exigirles directamente la responsabilidad en que hubiesen incurrido.

Se exceptúa solamente á los ministros de la Corona, cuya responsabilidad se hará efectiva con arreglo á una ley especial, en cumplimiento de lo prescrito en el art. 45 de la Constitucion; y á los presidentes del Tribunal Supremo y del Consejo de Estado, á cuyo procesamiento por el poder judicial por razon de los delitos que cometiesen en el desempeño de sus funciones, ha de preceder la autorizacion del Consejo de ministros.

Art. 4.º El poder judicial estará formado por tribunales de derecho y por el jurado.

Este conocerá de los delitos políticos y de los comunes que determinen las leyes. En estas se establecerá la respectiva organizacion y competencia de los tribunales de derecho y del jurado, y sus mútuas relaciones.

Art. 5.º La Constitucion del Estado no podrá en lo futuro derogarse ni reformarse sino por Cortes especialmente convocadas y elegidas con este objeto, y en virtud de un acuerdo del poder legislativo en que se señale el

artículo ó artículos que hayan de derogarse ó reformarse.

Una vez constituidos definitivamente los Cuerpos Colegisladores, discutirán la reforma constitucional, y mientras esta discusion no termine no podrán deliberar sobre ningun otro asunto, salvo el caso de notoria necesidad y urgencia.

La reforma constitucional comenzará á regir á los quince dias de su promulgacion.

Art. 6.º Quedan derogadas todas las leyes anteriores en cuanto contengan que sea contrario á lo que se prescribe en esta ley.

La fórmula que dejamos transcrita fué ampliamente debatida por los coaligados y por los Sres. Lopez Dominguez y Becerra que manifestaron su desacuerdo y falta de conformidad.

El Sr. Sagasta procuró convenir á los disidentes para que renunciasen á su actitud y cuando se persuadió de que habian de resultar vanos sus buenos deseos y propósitos proclamó á los Sres. Martos, Montero Rios, Balaguer y Moret, como individuos pertenecientes al gran partido liberal, comprometiéndose á realizar el programa como fuerza política, y expresando que los Sres. Lopez Dominguez y Becerra no tardarian mucho en unirse al nuevo partido.

Mucho y bueno debe esperar el pais de este acto que marca ya en la política una nueva era precursora de grandes acontecimientos en el sentido del progreso y de la civilizacion.

Por eso no hemos titubeado en felicitarnos y en apresurarnos á enviar nuestro saludo mas entusiasta á nuestros nuevos correligionarios que acaban de fundir sus ideas y sus intereses políticos en los nuestros propios, ideas é intereses que consagramos á la defensa de la libertad y del trono, base de todo prosperidad y de todo engrandecimiento.

Brindemos por la conciliacion que tan anchos horizontes abre á la salud de la patria.

Quando todos los periódicos de Madrid hablan de haberse llevado á cabo la conciliacion de los prohombres del partido monárquico-liberal sale ayer «La Union», periódico carlista, con esta estupenda nueva:

«Está visto. No es posible la armonía entre los liberales. No está en lo humano star los fusionistas con la conciliacion.»

Esto ya es el colmo, el refinamiento de la inquina que á la conciliacion profesa.

Los mestizos hacen como Santo Tomás, ven la conciliacion y no la creen, porque no quieren morir.

Dice «El Vinalapó»:

«El dia 23 de Mayo se permitió la entrada en Alicante, á los pasajeros procedentes de esta ciudad que no iban provistos de cédula de sanidad.»

¿El dia 23? No puede ser por cuanto el 4 de Junio, dia de Corpus estuvimos hablando en la calle Mayor con dos forasteros que hacia catorce horas que habian abandonado á Valencia.

Ya vé «El Vinalapó» como no pidiéndose cédulas de sanidad á los que vienen de puntos infestados, mal puede la policia pedir las á los viajeros que proceden de Elche.

A no ser que todo se haga al revés como en la isla de San Baladrán.

Es probable que se incluya en el plan general de carreteras del Estado y entre las clasificadas de tercer orden, una que partiendo de esta capital pase por Santa Pola, Guardamar y Torrevieja enlazando con la de Orihuela á Balsica y otra que partiendo de San Vicente y pasando por Agost y Castalla, enlance frente á Onil con la general que pasa por Cocentaina, Alcoy y Villena.

Teniendo en cuenta la contumacia de los trapos, la direccion general de Sanidad ha acordado que en tanto el estado de la salud pública inspire fundados temores de peligro, se prohiba en absoluto la importacion de trapos por mar por las fronteras con Francia y Portugal y por la linea limitrofa con Gibraltar.

Dice un periódico de Elche, que han comenzado á extenderse en aquella ciudad, cédulas de sanidad á los que necesiten ausentarse de la poblacion por cualquier causa, pero se exigen veinte y cinco céntimos de peseta por cada pase.

¡Veinte y cinco céntimos de peseta!!

Nos parece muy caro.

Villajoyosa se ha quedado sin agua potable en las fuentes públicas por consecuencia de haber sufrido desprendimientos de consideracion en varios puntos la mina ó alcabon porque atraviesa la cañeria que conducia dichas aguas.

Es un verdadero trastorno el que acaba de sufrir la poblacion con este lamentable accidente.

Ayer en el tren correo de Murcia llegó á esta capital procedente de Archena, nuestro querido amigo y jefe D. Rafael Terol y su apreciable familia.

En el mismo tren llegó tambien de los baños de Fortuna D. Antonio Terol y su apreciable señora. A la estacion fueron á esperarles algunos amigos.

«El Vinalapó» anuncia la salida de Madrid del señor Conde de Via-Manuel, diputado conservador por el distrito de Dolores, en cuyo distrito electoral permanecerá por espacio de 15 dias.

Será preciso advertir al señor Conde de Via-Manuel, que no se asuste si en Albatera á las ocho de la noche le dan el quien vive.

Pudieran no conocerlo y llevarlo preso si no contesta con arreglo á ordenanza, España.

—Qué gente?

—Paisano.

Desdichado del señor Conde, si por equivocacion ó por broma dijese, liberal, ó constitucional ó sagastino.

El cólera y las medidas sanitarias.

Resultantemente no se sabe que haya cólera más que en la provincia de Valencia, incluyendo la capital, donde parece que el jueves ocurrieron cuatro invasiones más. De los pueblos de la provincia acuden gran número de personas á Valencia, donde se calcula deben haberse refugiado en pocos dias más de 7.000 personas.

El ministro de la Gobernacion continua adoptando precauciones y dictando medidas, siendo las correspondientes al dia de ayer, las siguientes:

1.ª Los lazaretos serán de tres clases. Los del Estado, los provinciales y los municipales.

2.ª El Estado instalará por el momento un lazareto en Caudete, por considerarse este punto en mejores condiciones que Mojente.

3.ª Se concertará con las compañías de ferro-carriles la formacion de trenes distintos, unos procedentes de puntos limpios y otros de puntos infestados y sospechosos, con lo cual se cree serán más eficaces los lazaretos y cuarentenas.

4.ª Los gobernadores de las provincias donde ocurran casos de cólera deben publicar diariamente en el «Boletín Oficial» los partes sanitarios, con expresion de los pueblos infestados, de los casos ocurridos y de las defunciones acaecidas. Estos partes se remitirán diariamente al ministerio de la Gobernacion, para ser circulados á las provincias limítrofes á la invadida.

5.ª Se autoriza desde luego á los gobernadores de estas provincias á adoptar medidas de precaucion consistentes en el establecimiento de lazaretos provinciales, tanto en las lineas férreas como en las carreteras.

6.ª El gobernador de la provincia

DIOS PROTEJE A LOS BUENOS

NOVELA POR

JUAN PEREZ AZNAR.

AÑO 1885.

ALICANTE

Imprenta de Antonio Reus.

Calle de Jorge Juan núms. 44 y 48.

donde hayan ocurrido casos de cólera (que hasta ahora es solo el de Valencia), organizará un servicio de patentes que se expedirán á los que intenten salir de la provincia, en las cuales se expresará el día y pueblo de salida.

7.º Los alcaldes de los pueblos que sean límite de cada provincia, quedan autorizados para someter á observación y contentena, tanto á los viajeros procedentes de puntos infestados ó sospechosos, como aquellos otros que no presenten la oportuna patente de sanidad, quedando obligados, así como la fuerza de Guardia civil, peones é mineros y demás empleados á dar parte de las novedades que ocurran en sus respectivas demarcaciones.

8.º Respecto de las procedencias marítimas, se adoptarán las mismas precauciones que para las de tierra.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR De EL CONSTITUCIONAL DINASTICO.

Señor director de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO. Madrid 5 de Junio de 1885.

Resista V.; no entre V. en la conciliación y yo le prometo que aconsejaré que el poder pase á sus manos el día que yo tenga que dejarlo.

Permítanme ustedes que haga este pequeño recuerdo de lo dicho en una de mis cartas anteriores.

La orden está cumplida: queda por ver si se cumple la promesa.

Dado que suceda por falta de materia sobre la que recaiga el beneficio, porque no es posible llegar al poder en medio de la soledad mas absoluta.

Habia ya salido ayer el correo cuando terminó la reunión de notables que dió por resultado la conciliación de los elementos liberales. Mis predicciones han tenido confirmación completa.

Permítanme ustedes este pequeño desahogo de correspondencia satisfecho y de político mas satisfecho todavía.

Desde Martínez Campos y Alonso Martínez, hasta Martos y Montero Rios, está formado un gran partido de estensísimas fronteras, bajo la jefatura del Sr. Sagasta.

Mas allá de esas fronteras se han quedado los Sres. Lopez Domínguez y Becerra. No los separa cuestión alguna de principios del gran partido liberal: están enteramente conformes con el programa de este ¿qué los separa pues?

Quizá una palabra empeñada; quizá una ilusión no desvanecida; quizá un pueril rasgo de amor propio; alentado por bastarda intriga conservadora.

Lo último es que el partido liberal no cuente en su seno á esos dos hombres ilustres; pero de todas suertes la gran agrupación hará su camino, desenvolverá su política expansiva y eminentemente práctica y no se notará la falta de los que han rehusado tenazmente la avenencia.

Pero ¿por qué extraña la que sucede con este asunto de la conciliación? No hace muchos días que la prensa ministerial, con «El Noticiero» á la cabeza, decía:

«No hace falta la conciliación. Ya existe un partido liberal con su jefe, el general Lopez Domínguez á la cabeza: con un programa que encierra la verdadera doctrina liberal.»

Se ha hecho la conciliación; ese programa elogiado por los conservadores y atenuado por el buen sentido, es el programa del nuevo partido; y «El Noticiero», ese mismo «Noticiero», órgano del Sr. Romero Robledo, sale hoy mojetando ese programa de absurdo y peligroso y declara «urbis et orbis», que si el partido conservador lo encontrase plantado en leyes al volver al poder, lo destruiría.

Y lo peor es que quieren pasar por políticos serios los autores de estas intrigas caeeras.

¡Qué labor tan bordal!

Sin importársele un bledo de estos desahogos del despecho, reina hoy la mayor animación y alegría entre los elementos conciliados.

Se cruzan las enhorabuena más cordiales y expresivas entre los hombres más caracterizados de la conciliación y todo hace prever un porvenir muy risueño.

Al presentarse en el salón de conferencias nuestro ilustre jefe el Sr. Sagasta, se ha visto rodeado de apiñada multitud que deseaba conocer sus impresiones.

El Sr. Sagasta ha explicado el alcance y tendencias del acto realizado y ha contestado de una manera clara y precisa á las observaciones que se le han hecho.

«¿Cómo quieren ustedes, decía, que implantásemos en la Constitución, principios que otros partidos no aceptan? Eso nos conduciría á que cada partido tuviese un Código fundamental y sería un continuo quitar y poner Constituciones; cosa que no ocurre en ningún país, y que sería de fatales consecuencias en el nuestro.»

Así es la verdad. El Sr. Sagasta se ha colocado en el terreno más previsivo, más patriótico y más práctico.

La cuestión de la Marina es la que hoy hace bullir á los conservadores.

Se han presentado en el salón de conferencias los comisionados de Cádiz y era de ver al Sr. Romero Robledo ir de aquí para allá, dando golpes en la espalda á unos y otros, repartiendo sonrisas y derramando chistes.

Kra de ver al mismo Sr. Romero Robledo llevando del brazo al suplicio (es decir, al banco azul) á su compañero el ministro de Marina. Este ha sido la víctima, porque el proyecto de ley queda tan mutilado, que no es ni sombra de lo que fué.

Un hombre al agua es el ministro de Marina. Pero no dimitirá, porque los conservadores, se ahogan, pero no dimiten.

El Corresponsal.

GAOETILLAS.

Percance.—Ayer tarde fué curado en la casa de socorro por el médico de guardia, un niño que sufrió en la mano derecha la mordedura de un perro, siendo este cojido por un agente de policía urbana y tirado al mar.

Reyerta.—Anoche en la plaza de San Agustín rieron dos sujetos quedando ambos heridos, el uno en la cabeza de un garrote y el otro de arma blanca en la espalda.

Los dos fueron de primera intencion corados en la Casa de Socorro por el médico de guardia.

Huevas de atun, mujol y melva ó sean garrofetos, se acaban de recibir las primeras partidas de la temporada, clases frescas y esquisitas. En la acreditada Salchichera extremeña, Princesa 19 y Pórtico de Ansaldo 4, los choriceiros.

En el pañuelo.—Los más exquisitos extractos franceses ó ingleses serán iguales, pero jamás superiores en fragancia, á la legítima Agua Florida de Murray y Lanman teniendo esta, además, la ventaja de que su perfume refresco, fortifica y reanima, al paso que los ya refrigerados extractos, por delicados que sean, como regla general irritan siempre los nervios y producen vahidos y dolores de cabeza.

Así, pues, el Agua Florida, en el pañuelo; es higiénica, necesaria y elegante, adaptándose especialmente al uso de todas aquellas personas de organización sensible y delicado y de gustos refinados.

La durabilidad de su exquisito aroma es tal, que muchas veces despues de lavado el pañuelo, aun subsiste su suavísimo perfume.—7.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Se ha dicho que la Emulsion de Scott, de puro hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa, es tan grata al paladar como la leche, y el mas delicado estómago puede tolerarla sin repugnancia, y por esta razon se encuentra favorecida por todos los que han hecho uso de ella. El Aceite de hígado de bacalao es sin duda uno de los elementos más principa escomoreconstituyente del organismo y el mejor remedio para las afecciones de la garganta y del pulmón, pero la dificultad de su administración ha dependido siempre de la repugnancia que produce el tomarlo y esto se evita con este preparado. Este medicamento viene á cubrir una necesidad sentida hace mucho tiempo en este país, donde son tan frecuentes las afecciones de la garganta.

Publicacion.—De una importantísima y necesaria tenemos que dar cuenta á nuestros lectores, el «Diccionario enciclopédico de Agricultura, Ganadería é Industrias rurales», que ha comenzado á publicar por c adernos la casa editorial Viuda é Hijos de D. J. Coesta. Dirigen dicha publicación los Sres. López Martínez, Hidalgo Tablada y Prieto y Prieto, y colaboran en ella los más distinguidos y reputados agrónomos de España y sus colonias. Tenemos á la vista el primer cuaderno de dicha obra cuya impresion clara elegante y correcto, excelente papel y numerosos grabados intercalados en el texto, lo hacen muy recomendable á las personas que se dedican á la Agricultura, no existiendo otra alguna de su índole, y viniendo por lo tanto, á satisfacer una imperiosa necesidad.

SECCION LOCAL.

CONTRATA DE CONSUMOS DE ALICANTE.

Prevenido por la Administración de Propiedades é Impuestos, de acuerdo con el Sr. Delegado de la provincia que la intervención que se ejerza con la sal durante el presente mes se atempere á los arts 83, 88, 89, 90, 91, 92 y 93 de

la vigente instrucción de consumos á fin de que sean conocidas del público á quien pueden interesar, se insertan á continuación.

A t. 83. Los fletatos llevarán cuenta exacta de las introducciones que se hagan para cada depósito, reconociendo y firmando las especies con el mayor esmero.

El total introducido en cada día deberá formarse por los respectivos interesados ó por un testigo á ruego.

A t. 88. Los fletatos darán parte diaria á la Administración de las introducciones que se hayan hecho para cada depósito, acompañando las licencias que al efecto hubiese expedido aquella.

Art. 89. Para que sean de abono las extracciones de los depósitos se requiere que se soliciten por escrito de la Administración, marcando el fletato de salida el día en que han de verificarse, el local de donde procedan y la cantidad en letra de las especies, que no podrá ser menor de 25 kilogramos ó litros.

La Administración las autorizará por medio de una papeleta en que consten las circunstancias expresadas, la cual será recogida en el fletato que la anotará en el libro correspondiente y previo el necesario reconocimiento estampará en ellas las palabras «salio conforme», firmando el fiel y el cabo ó dependiente de servicio. Requisitada así dicha papeleta, será presentada por el mismo interesado en la Administración dentro de las 24 horas, sin cuyo requisito no se verificará el abono en la cuenta del depósito.

Cuando no existiese conformidad entre la cantidad de especies expresadas en la papeleta y el resultado del reconocimiento, se hará la oportuna rectificación, dando aviso inmediatamente á la Administración.

Art. 90. Los traspaños de especies de uno á otros depósitos necesitan ser previamente autorizados por la Administración.

Art. 91. En los depósitos podrán hacerse extracciones al por mayor y menor para el consumo de la localidad, quedando obligados sus dueños á satisfacer en fin de cada semana los derechos y recargos que devenguen las especies debiendo dar aviso escrito y simultáneo á la Administración de los que verifiquen para los establecimientos de venta.

Art. 92. La Administración llevará una cuenta á cada depósito: las partidas de cargo estarán justificadas por las licencias de introducción debidamente requisitadas, las partidas de data lo estarán por las licencias de extracción igualmente requisitadas por los pagos realizados, por los derrames ó inutilizaciones, oportuna y satisfactoriamente comprobados ó por otros documentos que legalmente produzcan baja.

Art. 93. Las cuentas de los depósitos serán liquidadas en fin de cada año económico; las existencias que resulten formarán la primera partida de cargo en cuenta nueva, á menos que los interesados den por terminado el depósito, en cuyo caso pagarán los derechos y recargos por las especies existentes.

Nota. El art. 91 se entenderá aplicable en todas sus partes, menos en lo relativo al adeudo y pago por semanas, por ser la sal un artículo que no paga en la actualidad.

Alicante 6 Junio 1885. B. Aquilina.

BANCO DE ESPAÑA. SUCURSAL DE ALICANTE.

Habiéndose acordado por el Consejo de gobierno del Banco de España la venta voluntaria en pública subasta del almacén de la propiedad de este establecimiento, situado en la calle de Bailen, núm. 10, de esta ciudad; dicha subasta tendrá efecto el día 30 de Junio próximo á las once y media de la mañana en las oficinas de esta Sucursal, bajo el tipo mínimo de 12.500 pesetas, adjudicándose al mejor postor.

Las proposiciones se presentarán por medio de pliegos cerrados en el despacho del ilustrísimo señor Director, advirtiéndose que no será admitida ninguna que no cubra la cantidad señalada como tipo mínimo.

Los que deseen más noticias sobre el particular, pueden pasarse por la Secretaría de la Sucursal, donde estará de manifiesto el expediente.

Alicante 30 de Mayo de 1885.—El Oficial Secretario, Jq. Fidel Gosalbez.

HIERRO DIALIZADO DEL DR. AGUILÓ.

Este importante preparado segun la fórmula de Mr. Bravais, es el mejor y mas asimilable de los medicamentos ferruginosos y el de mas fácil administración;

Se dan prospectos al que los solicite. Farmacia del doctor Aguiló, Mayor 51, Alicante.

ANUNCIO.

Se desea comprar una mesa escritorio de lance. En la redacción de este periódico se dará razon del encargo.

ALOUQUÉ. Este superior vino de mes

de las tan acreditadas bodegas de D. Francisco Viudes y Girón, se vende actualmente al precio de una poseta botella ó 0.75 céntimos devolviendo el casco, en la salchichera extremeña de Serafin Sanchez, Princesa, 19, y en el almacén de ventas de los Sres. Orts hermanos, San Fernando, 34.

ULTIMA HORA. TELEGRAMAS.

Madrid 6 (2 t.) Probablemente se iniciará el lunes el debate político con motivo de la interpellación anunciada por el Sr. Gallon en la sesión de ayer.

Terminado el debate se cerrarán las Cortes. Es falso haya aparecido caso de cólera en Madrid.

Madrid 6 (3 t.) La prensa liberal elogia la conducta de los individuos del Directorio izquierdista que han prestado su concurso para la union del partido liberal, y critica las exigencias de los Sres. Lopez Domínguez y Becerra.

El Sr. Sagasta hará la solemne presentación del gran partido liberal en el Congreso, tan pronto como comience el debate político.

La salud pública en España, especialmente, menos Valencia. Imprenta de Antonio Reus.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA (ANTES DE A. LOPEZ Y C.) Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz. Servicio para Venezuela, Colombia y Pacifico. SALIDAS DE BARCELONA, VALENCIA, MALAGA, CADIZ, SANTANDER, CORUNA. Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 40 de Cádiz admiten cargas y paase para PALMAS (GRAN CANARIA) Y VERACRUZ. Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compania Trasatlantica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos: LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez y Ponce. LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba Gibara y Nuevitas. AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanita. Colon todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala Champerico, Salina Cruz. NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California: como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California. SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso. Rebajas á Familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasagero de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana y Puerto-Rico y sus litorales, 25 duros.—Tercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 peso para Habana. SEGUROS.—La compania, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el aseguramiento de las mercancías hasta su entrega en el punto de destino. Para mas detalles dirigirse á Paos hermanos y compania, Alicante.

FRAGANCIA IMPERECEDERA AGUA FLORIDA Murray y Lanman. El Perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el Tocado, el Pañuelo y el Baño. Preparado solamente por sus dueños, LANMAN y KEMP, NUEVA YORK. Y de venta en todas las Perfumerías y Boticas. De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía Barcelona.

VAPORES DE LA COMPANIA Hispano-Francesa. Navidad, San José, Ville de Cotte, Cataluña y Montserrat. Estos buques harán desde hoy semanalmente la escala de MARSELLA sin trarborde alguno, y sin alterar por esto su salida regular de Alicante todos los miércoles. Consignatarios, Sres. G. Revalló é hijo, Calatrava 12. LINEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSELLA, Segovia, Cuadra y compañía. Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADALUZA SEGOVIA.—Salidas de Alicante. Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y San Sebastián á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. PAOS HERMANOS Y COMPANIA.

A. GUILLEN LOPEZ,

Mayor, 13, 15 y 17. (No confundirse)

Gran surtido de ferreteria
 Pernos de todos tamaños.
 Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
 Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.
 Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
 Picaportes para ventanas y vidrieras.
 Cerraduras de puerta de calle, sala, y cuartos.
 Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas, ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

A los
 carpinteros, herreros y demás
 oficios.

Azuclas.
 Hachas.
 Garlopas.
 Cepillos.
 Junteras.
 Verdugos.
 Trincadores.
 Ficheros.
 Triángulos.
 Barreras.

Guillames.
 Tenazas.
 Alicates.
 Cortafrios.
 Visagras.
 Limas.
 Escofinas.
 Sierras.
 Serruches.

Berbiques.
 Formones.
 Gubias.
 Roblones.
 Escuadras.
 Destornilladores.
 Cuchillas.

Quincalla.

Maletas.
 Sombrereras.
 Planchas vapor.
 Idem ordinarias.
 Grifos superiores.
 Ata-mantas.

Corta plumas.
 Lancetas.
 Peines.
 Batidores.
 Gutaperchas.
 Petacas.

Bolsas de viaje.
 Sacos de noche.
 Caramañola.
 Tijeras.
 Cucharas.
 Cuchillos.
 Tenedores.
 Cucbarones.
 Navajas.

Porta-monedas.
 Cepillos.
 Sombrillas.
 Bastones.
 Bujías.
 Hules.
 Plumeros.
 Anteojos.
 Grifos metal.

SOLITARIA & TÉNIA

Expulsion completa en 2 ó 3 horas, con las **CÁPSULAS TENÍFUGAS DE MORENO MIQUEL.**
 Medicamento reconocido por todas las notabilidades médicas como el más eficaz para destruir esta lombriz. Es completamente inofensivo, por lo que pueden tomarlo hasta los niños de más corta edad.
PILDORAS EXPLORADORAS TENÍFUGAS: Todo el que sospeche (aunque remotamente), por la naturaleza de sus padecimientos, si podrá tener por causa la presencia de la TENIA, puede salir de la incertidumbre haciendo uso de estas pildoras, con las cuales, en caso de existir, se arrojará, casi siempre, alguna pequeña porción ó anillo. Son inofensivas y obran como purgantes y depurativas, aventajando á las demás purgantes.
GRAGEAS ó CONFITES VERMIFUGOS. En pocos dias se consigue, con esta inofensiva preparación, la total expulsion de las pequeñas lombrices intestinales, á que tan propensos son sobre todo los niños. Exíjase en todas estas preparaciones la firma de MORENO MIQUEL.
 PRECIOS EN TODA ESPAÑA: Cápsulas, 60 rs.; Exploradoras, 4 rs.; Grageas, 5 rs.; con el aumento de 5 rs. se remiten unas y otras por el correo.
DEPÓSITO CENTRAL: Farmacia de su autor, Arenal, 2, Madrid.—Depósitos en todas las principales farmacias de España, Ultramar y extranjero.

Farmacia, de D. Vicente Benet Román, Mayor 4.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez Hernandez

calle Mayor, número 22. ALICANTE.

A los que padecen del estómago.

DOBLE MAGNESIA INCALCÁRICA, ANTI-BILIOSA y EFERVESCENTE,

preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor, núm. 22, Alicante y calle Mayor núms. 27 y 29, Madrid

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: gastralgias, malas digestiones ó digestiones difíciles, irritaciones, dolor de cabeza, vahidos, etc. Todos ó la mayor parte de los preparados de magnesia usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables ó insalubres, inconveniente que en nuestra doble magnesia no lo tiene, pues á un paladar agradable y completamente soable, reúne todas las buenas cualidades, de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.
 Se halla de venta en las principales farmacias de España.

EL MAGNESIANO DOBLE EFERVESCENTE

PERFECCIONADO POR

DON CARLOS JOSÉ BELLIDO,

se caracteriza por su grato y fino sabor... por su conservación inalterable... por su efervescencia incomparable... y por sus eficacisimas virtudes para favorecer las digestiones, corregir las acideces del estómago, calmar los dolores gastrálgicos, neutralizar los efectos del vómito y desvanecer los vahidos, flatos, náuseas y dolores de cabeza.

Precio una y dos pesetas frasco.

FARMACIA DE BELLIDO, PLAZA DE ISABEL II.

GALLETA DE FUCUS

PREPARADA

por el farmacéutico

EDUARDO MARTINEZ DALMAU, Prospectos grátis.

Las enfermedades de pecho, en particular la tisis en su primer período, se curan radicalmente con el uso de la GALLETA DE FUCUS que es el reconstituyente y el alimento más poderoso que se conoce para los niños y enfermos convalecientes.

Jarabe y solución de clorhidro-fosfato de cal dosados preparados en la farmacia

DE LA SEÑORA VIUDA DE RODRIGUEZ HERNANDEZ.

El clorhidro-fosfato de cal es la preparación mas ventajosa del fosfato calizo, que no se diluye en su estado natural sino por la acción del jugo gástrico ó ácido clorhídrico.

Esta preparación reúne la acción terapéutica del ácido clorhídrico y la tónica del fosfato calizo, y es tambien la que en menor volumen contiene mayor cantidad de sustancia medicamentosa.

El fosfato de cal es el principal elemento para la nutrición, ocupando el primer lugar entre las sustancias que sirven para reparar las pérdidas del organismo.

Es por tanto de excelentes y seguros resultados en las anemias, la clorosis, las supuraciones de larga duración, en los estados nerviosos, las tisis, las convalecencias difíciles y en general todas las enfermedades que reconocen por causa la debilidad y empobrecimiento de la ultrase.

PRECIO 40 RS. FRASCO.

LOS VÓMITOS INCOERCIBLES DEL EMBARAZO,

náuseas mareos, dispepsias ó acedias, etc., se curan con una sola cucharada del Citrato granular efervescente al cérico preparado por Millá, farmacéutico, en Demis.

Depositarios en Alicante, D. Vicente Benet, calle Mayor, 41.—Orihuela, don Francisco Ballesteros, Vallet, 18 y en Altea, D. Rafael Sastre.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO de BACALAO CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrofuta.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.
 Es recetada por los médicos, es de fácil sabor agradable, de fácil digestión, y no soportan los estómagos mas delicados.

D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de París y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirujía, etc.

Quince: que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasion de comprobar las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que la rechazan por el mal sabor de la primera de ellas.

Ademas estoy convencido que los estrómagos delicados la soportan sin el inconveniente de la emulsion de Scott.

Habana, Marzo 8 de 1884.

Santiago de Cuba, 2 de April, 1884.
 Sres. Scott & Bowne, Nueva York.
 Muy breves mis: Doy á Vds. el permiso por haber sido recom. en su aceite las ventajas de ser inodoro, grato al paladar, y larga conservacion; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos. Con esto motivo tengo gran placer hacerlo público.

Soy de Vds. S. S. Q. B. S. M. DR. AMBROSIO GRILLO.

De venta en las principales droguerías y Boticas.

Dr. MANUEL S. CASTELLANOS.

Botellas grandes á 22 reales.

Idem pequeñas á 13, reales.

ESPANTA MOSCAS

AVENTADOR MOSCA NORTE-AMERICANO

Patente perfeccionado de Lambeth.

UNICO depósito en Alicante:

BAZAR MIRO,

San Francisco, 30.

A este aparato se le dá cuerda como á un reloj, dá vueltas sobre una hora y media, y espanta todas las moscas con la sombra y movimiento de sus aspas, siendo por lo tanto indispensable para disfrutar con comodidad de una comida ó sesta.

LOMBRIZ SOLITARIA

Caracterizada en dos horas con los **Globulos Secretan** larva laureada. Unico remedio infalible, adoptado por los hospitales de París. Exito infalible. Los **Globulos Secretan** expelen tambien todas las lombrices sin excepcion, parásitos del hombre y de los animales domesticos.

NOTA. El gran éxito de los **Globulos Secretan** ha provocado la creacion de productos similares, muy malos y que deben evitarse con el mayor cuidado. En Alicante, D. J. C. BELLIDO.

CALENTURAS

Cuartanas, tercianas y cotidianas, toda clase de fiebres palúdicas ó intermitentes se curan infaliblemente con las pildoras febrífugo-infalibles de Fernandez. Caja de 40 pildoras para las benignas, 42 rs., y de 80 para las rebeldes, 24., y por dos reales más se remiten por el correo. Se hacen por fanegas, se venden millones de cajas y las imitaciones no han podido mermar la inmensa clientela. Expendedores y elaboradores por mayor, Pablo Fernandez, Madrid, Plaza de la Villa 4, laboratorio y pormenor Sacramento 2, botica y en todas las buenas boticas y droguerías de España y en Alicante, Soler, Gadea, Bellido y Benet.

GRAN ALMACEN DE PIANOS

DE VARIAS FABRICAS

EXTRANJERAS Y DEL PAIS:

ventas, cambios y alquiler; violines y sus accesorios, acordeones, arístones, cajas de música, cuerdas de piano, violin, guitarra, etc.

Gran surtido de música en estudios, Métodos, música de salon, de baile, música del género flamenco, óperas (edicion económica), zarzuelas completas y números sueltos. La **MASCOTA** y su libreto, vales, polkas, rigodones y fantasías sobre la **Mascota**. Se componen y afinan pianos, armoniums, órganos y demás instrumentos citados.

ANTONIO FALCÓ, Constitucion, 44.

(BOCA.)

MENTHOLINA DENTIFRICA

Elixir del Dr. GUTLER

BOCA GRAN REMEDIO BOCA

importado y preparado por el

Dr. ANDREU, de Barcelona.

El *Elixir* del gran médico alemán *Dr. Gutler* á base del Menthol, es el dentífico que reúne mayores ventajas bajo todos conceptos. Hé aquí las virtudes reconocidas y positivas de este *Elixir*.

Calma el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.

Limpia la boca de cuerpos extraños y quita el sarro.

Emblanquece los dientes y da brillo al esmalte.

Aromatiza la fetidez del aliento y pone fresca la boca.

Cura la terrible enfermedad del escorbuto por crónica que sea y

Fortalece los dientes y muelas dando vigor á las encías.

Estas y otras grandes ventajas reúne siempre la *Mentholina* del *Dr. Gutler*, artículo de primera necesidad para toda persona que estime en algo la salud y la belleza del importante órgano de la boca. Es además un específico que por su elegancia, buen gusto y su delicioso perfume, es digno de figurar así en la mesa como en el tocador, y por último, reúne la gran ventaja de ser el más económico, puesto que cada frasco contiene 130 gramos de *Elixir*, lleva su correspondiente cepillo para frotar la dentadura y vale solo 10 reales. Se vende en las buenas farmacias, de toda España y sus Antillas.

NOTA. El *Dr. Andreu*, de Barcelona, prepara tambien unos polvos dentíficos que usados simultáneamente con el *Elixir*, aumentan el embellecimiento y blancura de los dientes.

(BOCA.)

Frasco, 6 reales.—Id. grande con caja y cepillo, 10 reales.—Id. equivalentes 8 frascos grandes, 60 reales.

SUPERIORES CAFES DE MATÍAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID.—ESCORIAL. AROMA CONCENTRADO

EN ELEGANTES BOTES DE 400 Y 200 GRAMOS

Café molido superior, á.	2 pesetas los 400 gramos.
Puerto Rico y Caracolillo.	2,50
Puerto-Rico y Moka.	3
Moka puro.	4

Depósito Central, Puerta del Sol, 13.

De venta en todas las principales tiendas de ultramarinos y confiterías de España, y en Alicante, en el establecimiento de D. Serafin Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO.

Cura los padecimientos del estómago. Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vómitos, después de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor. DEPÓSITO.—Sevilla; El autor, Farmacia Globo: Tetuan, 20, y en las principales farmacias. Precio de cada frasco 24 rs.

FABRICA DE ESPEJOS DE JOSE REUS,

Fórtico de Ansaldo, 4. ALICANTE.

Gran surtido en oleografías, cromos, tarjetas de invitacion y felicitacion, cuaderno, dibujo de adorno, figura, lineal y paisajes sobres de construcción recreativa, preciosos

BUQUES DE VAPOR.

EL N. Peraz Saldrá el 8 del actual para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon Santander y Bilbao. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Faes hermanos y comp.

Asturias. Saldrá el 8 del actual para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Faes hermanos y comp.

Donata Saldrá de este puerto el 40 para Valencia, Barcelona y Liverpool. Admite carga y pasajeros. Consignatarios M. Guardiola hermanos, en liquidacion San Fernando 9.